

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0531-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Unidad de Admisión, mediante el Oficio N° 0112-2022-UNHEVAL/VRACAD-DAYSA-UA, del 09.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, remite la propuesta de ponderación de preguntas y de la estructura de la prueba para los exámenes de admisión, para que sean considerados en el Examen de Selección General 2022 – II y todos los procesos de admisión en adelante, de acuerdo al Anexo adjunto, para ello se ha elaborado un diagnóstico, por lo que, solicita se autorice considerar un factor de ponderación por cada Escuela Profesional con la finalidad de cubrir la totalidad d vacante en los procesos de selección general I y II;

Que la Vicerrectora Académica, con el Proveído Digital N° 325-2022-VRACad-UNHEVAL, del 10.FEB.2022, dirigido al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita opinión legal; ante ello, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Oficio N° 080-2022-UNHEVAL/OAJ, del 10.FEB.2022, dirigido al Rector, opina que la propuesta sea elevada al Consejo Universitario para su deliberación y aprobación;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2021**, luego del sustento expuesto por la Vicerrectora Académica y de la deliberación por parte de los consejeros, el pleno acordó:

1. Aprobar la nueva **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA Y PONDERACIÓN DE PREGUNTAS PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN GENERAL 2022-II Y TODOS LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ADELANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesta por la Unidad de Admisión, de acuerdo al ANEXO que forma parte del presente expediente; disponiendo su aplicación a partir del Examen de Selección General 2022-II.
2. Autorizar que, a partir del Examen de Admisión de Selección General 2022-II, en los procesos de admisión de la UNHEVAL de Selección General I y II, se aplicará un FACTOR DE PONDERACIÓN en aquellas escuelas profesionales que no logran cubrir sus vacantes ofertadas; consecuentemente, luego de aplicado el Factor de Ponderación, la cobertura de las vacantes será en estricto orden de méritos, considerando que la nota mínima aprobatoria es de 10,50 puntos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 065-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0138-2022-UNHEVAL, del 15.FEB.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 17 y 18.FEB.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la nueva **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA Y PONDERACIÓN DE PREGUNTAS PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN GENERAL 2022-II Y TODOS LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ADELANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesta por la Unidad de Admisión, de acuerdo al ANEXO que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; disponiendo su aplicación a partir del Examen de Selección General 2022-II; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **AUTORIZAR** que, a partir del Examen de Admisión de Selección General 2022-II, en los procesos de admisión de la UNHEVAL de Selección General I y II, se aplicará un FACTOR DE PONDERACIÓN en aquellas escuelas profesionales que no logran cubrir sus vacantes ofertadas; consecuentemente, luego de aplicado el Factor de Ponderación, la cobertura de las vacantes será en estricto orden de méritos, considerando que la nota mínima aprobatoria es de 10,50 puntos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///

SIM



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0531-2022-UNHEVAL

-02-

- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Admisión, las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Veramendi
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
Transparencia
DAySA.-OGC.
UAdmisión
OTec.Inf.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

